

EDICTO

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por la entidad **“CREDOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**; informa que mediante Resolución No. 61/2014 de fecha 02 de julio del 2014, se aprobó la ampliación del plazo de las emisiones denominadas **“PAGARES CREDOMATIC DE GUATEMALA I Y PAGARES CREDOMATIC DE GUATEMALA \$I”** por 10 años más, quedando como nueva fecha de vencimiento el 17 de julio del año 2025; todas las demás características de las emisiones permanecen invariables. Por lo que habiendo cumplido con todos los requisitos que establece el Decreto 34-96 del Congreso de la República, Ley del Mercado de Valores y Mercancías; y para los efectos legales correspondientes, se hace la presente publicación.

Para obtener mayor información sobre las emisiones; Pagarés Credomatic de Guatemala I y Pagares Credomatic de Guatemala \$I pueden consultar los siguientes sitios: www.rmvm.gob.gt, www.bvnsa.com.gt y www.centrodelinversionista.com

Guatemala, 02 de julio del 2014.

Msc. Lucrecia Bermejo. Registradora a.i.


Msc. Lucrecia Bermejo
Registradora a.i.
Registro del Mercado de
Valores y Mercancías

